

FECHA: 09/05/2017  
EXPEDIENTE Nº: 8071/2014  
ID TÍTULO: 4315157

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión de Empresas por la Universidad de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de La Rioja
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

La Universidad propone como modificación que: "Se han reducido los créditos de la materia "Prácticas externas curriculares" de 12 a 9. Dado que la totalidad de alumnos del máster ya tienen experiencia en empresa, bien porque han realizado prácticas externas en el Grado o bien porque ya tienen experiencia laboral de varios años, se consideran suficientes 9 créditos en esta materia para adquirir las competencias de la misma (Anexo 5-A)."

Ante la solicitud realizada por la Universidad se recomienda que en primer lugar se elimine del perfil de ingreso recomendado la frase "Este programa está orientado a estudiantes con

poca o ninguna experiencia profesional” ya que entra en contradicción con lo referido en la solicitud de modificación y, en segundo lugar, en el reconocimiento de créditos por experiencia profesional se recuerda que no se pueden aplicarse sobre las Prácticas Externas realizadas en el grado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

El objeto principal de la modificación es incrementar los créditos de la materia "Trabajo fin de máster" de 12 a 15 para que los estudiantes adquieran con mayor garantía las competencias específicas contempladas en la materia y, correlativamente, reducir los correspondientes a la materia "Prácticas externas curriculares" de 12 a 9 créditos, que se consideran suficientes para adquirir las competencias de la misma, reajustando las horas de las actividades formativas de ambas materias. Además, se permite el reconocimiento completo de la actividad profesional por los 9 ECTS de las prácticas Externas. El incremento de la actividad docente de tutela del Trabajo fin de máster se compensa con la disminución de la actividad en la tutela de las Prácticas externas por lo que NO es preciso reajustar el personal académico inicialmente previsto. Esta modificación sólo afecta a los apartados 1.2, 5.1 (anexo 5-A) y 5.5. - En el Anexo 5-A insertado en el apartado 5.1 se ha corregido una errata en la temporalización de la materia "Trabajo fin de máster". - Se ha actualizado y completado la información incluida en el apartado 8.2 sobre el procedimiento general para valorar el proceso y los resultados añadiendo más información significativa. - En los apartados 11.1, 11.2 y 11.3 se han actualizado respectivamente los datos del Responsable del título, del Representante Legal y del Solicitante.

### **1.2 – Créditos asociados al título**

Se han incrementado los créditos de Trabajo fin de máster de 12 a 15 y, correlativamente, se han reducido los correspondientes a Prácticas externas de 12 a 9 créditos, tal como se fundamenta en el apartado 5.1 de este resumen.

## **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se han reducido los créditos de la materia "Prácticas externas curriculares" de 12 a 9. Dado que la totalidad de alumnos del máster ya tienen experiencia en empresa, bien porque han realizado prácticas externas en el Grado o bien porque ya tienen experiencia laboral de varios años, se consideran suficientes 9 créditos en esta materia para adquirir las competencias de la misma (Anexo 5-A). - Se han incrementado los créditos de la materia "Trabajo fin de máster" de 12 a 15 para que los estudiantes adquieran con mayor garantía las competencias generales y específicas contempladas en dicha materia, en concreto las competencias generales CG1 y CG2, y la competencia específica CE8. (Anexo 5-A). - En la tabla de "Secuenciación temporal de módulos y materias" incluida en el apartado 5.1.1. "Estructura de las enseñanzas" del Anexo 5-A se ha corregido la temporalización de la materia "Trabajo fin de máster". Por error, aparecía "2" en lugar de "Anual" tal como se reflejaba correctamente en la ficha de la materia en el apartado 5.5.

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se han reducido los créditos de la materia "Prácticas externas curriculares" de 12 a 9 tal como se fundamenta en el apartado 5.1 de este resumen en el apartado 5.5.1.1. Datos básicos de la materia. En consecuencia, se han ajustado las horas de las actividades formativas en el apartado 5.5.1.6. - Se han incrementado los créditos de la materia "Trabajo fin de máster" de 12 a 15 tal como se fundamenta en el apartado 5.1 de este resumen en el apartado 5.5.1.1. Datos básicos de la materia. En consecuencia, se han ajustado las horas de las actividades formativas en el apartado 5.5.1.6.

## **8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se ha actualizado y completado la información incluida en el apartado 8.2 sobre el procedimiento general para valorar el proceso y los resultados añadiendo más información significativa.

### **11.1 - Responsable del título**

Se han actualizado los datos del responsable del título (Director de Estudios del Máster).

### **11.2 - Representante legal**

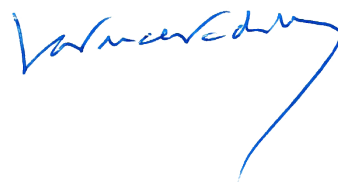
Se han actualizado los datos del representante legal de la Universidad (Vicerrector de Planificación).

### 11.3 – Solicitante

Se han actualizado los datos del solicitante (Director de la Escuela de Máster y Doctorado).

Madrid, a 09/05/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo